

Número de solicitud: GR-3506. Nombre y apellidos: Don Iván Vallejo Anaya. Fecha de presentación de la solicitud: 6 de octubre de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Granada.

Número de solicitud: V-14808. Nombre y apellidos: Don Vicente Domingo González. Fecha de presentación de la solicitud: 7 de febrero de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Valencia.

Número de solicitud: TF-3767. Nombre y apellidos: Don Francisco Ramón González Alonso. Fecha de presentación de la solicitud: 23 de octubre de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Número de solicitud: TF-3825. Nombre y apellidos: Don Stefano Libertini. Fecha de presentación de la solicitud: 12 de diciembre de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Números de solicitudes: PO-2367 y PO-2368. Nombre y apellidos: Doña María Roma González Caicoya. Fecha de presentación de las solicitudes: 13 de octubre de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Pontevedra.

Número de solicitud: J-1242. Nombre y apellidos: Don Antonio Vilchez Rodríguez. Fecha de presentación de la solicitud: 9 de octubre de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Jaén.

Número de solicitud: SS-2574. Nombre y apellidos: Don Juan Carlos González Joye. Fecha de presentación de la solicitud: 28 de junio de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Guipúzcoa.

Número de solicitud: C-4834. Nombre y apellidos: Don José Antonio Armada Fraguola. Fecha de presentación de la solicitud: 30 de octubre de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de A Coruña.

Número de solicitud: C-5413. Nombre y apellidos: Doña María Cristina Balseiro López. Fecha de presentación de la solicitud: 27 de junio de 2001. Lugar de presentación: Oficina provincial de A Coruña.

Números de solicitudes: SE-6071 y SE-6076. Nombre y apellidos: Don Tadeu Luis Correia Neto. Fecha de presentación de las solicitudes respectivamente: 22 y 25 de agosto de 1997. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Sevilla.

Los interesados tienen a su disposición la resolución dictada en la misma oficina de este Registro General en la que presentaron su solicitud.

Contra dichas resoluciones podrán ejercitarse directamente las acciones civiles correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Registrador general de la Propiedad Intelectual, Enrique de la Vara Barroso.—2.683.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de 21 de enero de 2002, por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de L'Ametlla del Vallès.

Considerando lo que prevé el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 23 de

octubre de 2001, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de L'Ametlla del Vallès, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3147, de 25 de mayo de 2000; en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 19 de mayo de 2000, y en los diarios «Avui», de 26 de mayo de 2000; «La Vanguardia», de 26 de mayo de 2000, y «El 9 Nou» (edición de El Vallès Oriental), de 26 de mayo de 2000;

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, resuelvo:

Fijar las fechas siguientes para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en los términos municipales que se indican:

Término municipal de L'Ametlla del Vallès: El día 7 de marzo de 2002, a partir de las diez horas.

Término municipal de La Garriga: El día 7 de marzo de 2002, a partir de las doce treinta horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados y de esta Dirección General de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514, planta 2.ª, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o un notario.

Las reuniones tendrán lugar en las sedes de los ayuntamientos arriba mencionados.

A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 21 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio de Gas y Petróleo, Jaume Farré i Solsona.—3.236.

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de 21 de enero de 2002, por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Vilanova del Vallès.

Considerando lo que prevé el título 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 19 de noviembre de 2001, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Vilanova del Vallès, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya»

número 3321, de 6 de febrero de 2001; en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero de 2001, y en los diarios «Avui», de 6 de febrero de 2001; «La Vanguardia», de 6 de febrero de 2001, y «El 9 Nou» (edición Vallès Oriental), de 5 de febrero de 2001;

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, resuelvo fijar las fechas siguientes para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en los términos municipales que se indican:

Término municipal de Montornès del Vallès: El día 5 de marzo de 2002, a partir de las diez horas.

Término municipal de Vilanova del Vallès: El día 5 de marzo de 2002, a partir de las doce treinta horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de esta Dirección General de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514, 2.ª, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un Perito y/o un Notario.

Las reuniones tendrán lugar en las sedes de los Ayuntamientos arriba mencionados.

A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para redactar de las actas.

Barcelona, 21 de enero de 2002.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Gas y Petróleo.—3.237.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Lugo, de 27 de diciembre de 2001, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Proxecto da obra do acondicionamento da estrada LU-760-1.ª fase», Treito: N-640, Ludrio-Mosteiro, clave: LU/99/20.1, términos municipales de Pol y Castro de Rei.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2 la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 14 de noviembre de 2000, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Proxecto da obra do acondicionamento da estrada LU-760-1.ª fase», Treito: N-640 Ludrio-Mosteiro, clave: LU/99/20.1, términos municipales de Pol y Castro de Rei, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 5 de julio de 2001, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 181/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 150, de fecha 3 de agosto de 2001. En su virtud y en cumplimiento de lo